



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO N° 10/2024

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MRA, domiciliada en Boquerón esq. Ballivián, República del Paraguay, con RUC N° 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0, domiciliado Calle quinta c/ nueva Italia- Nueva Italia del Paraguay, representada en este acto por los Señores Christian Ariel Mendoza Larroza con Cédula de Identidad N° 2.038.736 y el señor Luis Arnaldo Mendoza Larroza, con Cédula de Identidad N° 2.451.254, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DEL CEMENTERIO VIEJO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DEL CEMENTERIO VIEJO

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

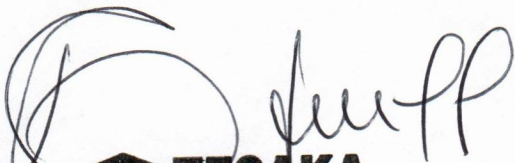
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448596


TESAKA
INGENIERÍA S.A.


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _LMCN N° 06/24, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°474/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72101703-006	Reparacion de cerco perimetral	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	171,60	49.808	8.547.053	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	366,88	5.717	2.097.453	procedencia: Nacional
3	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	366,88	42.431	15.567.085	procedencia: Nacional
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	26,51	161.920	4.292.499	procedencia: Nacional
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	11,96	1.828.223	21.865.547	procedencia: Nacional
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	92,00	961.565	88.463.980	procedencia: Nacional
7	72131601-005	Mamposteria	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	843,82	115.559	97.510.995	procedencia: Nacional
8	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	55,03	104.104	5.728.843	procedencia: Nacional
9	72131601-008	Revoques	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.959,00	34.449	67.485.591	procedencia: Nacional
10	73121602-002	Servicio de fabricacion porton metalico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6,00	3.882.560	23.295.360	procedencia: Nacional
11	72131601-005	Mamposteria	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	366,88	55.071	20.204.448	procedencia: Nacional
12	72131601-012	Servicio de pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	852,00	22.163	18.882.876	procedencia: Nacional
13	72131601-013	Limpieza de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2.426.512	2.426.512	procedencia: Nacional
14	82101502-004	Cartel metálico con soporte	unidad de medida: Unidad Medida Global	1,00	1.398.891	1.398.891	procedencia: Nacional



MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
			presentación: EVENTO				
Total por Grupo:						377.767.134	

Monto total de sugerencia de adjudicación: Gs.377.767.134 (Son guaraníes trescientos setenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro.) IVA INCLUIDO. -

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Plazo de vigencia de contrato será desde la fecha de firma del contrato HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **90 (noventa) días hábiles.**

Sitio donde se ejecutará la obra: NANAWA ESQ. HIGINIO MORINIGO - CEMENTERIO MUNICIPAL

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: ARQ. ROCIO MARIA TORRES LOVERA, DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

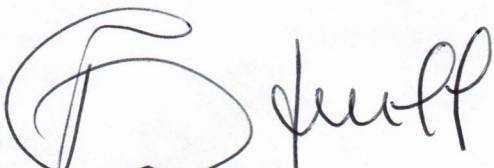
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **180 días a partir de la firma del contrato.**

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato.


TESAKA
INGENIERÍA S.A.


Carolina Cerda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

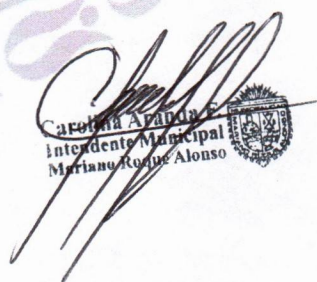
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



TESA S.A.
INGENIERÍA S.A.



Carolina Aparicio
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay el día 29 de junio del 2024.

Firmado por:

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



en nombre de la Contratante.

Firmado por:

[Signature]

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

en nombre del Proveedor.